



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMUN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 80

Fijado el primero (01) de diciembre de 2023 - 2:30 P.M.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1		Procesos de responsabilidad Fiscal, Procesos administrativos sancionatorios fiscales, Procesos de Jurisdicción Coactiva		1/12/23	Por medio del cual se suspenden términos en la dirección de responsabilidad fiscal

MANUEL JOSE GARCIA CASTANO
SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"

AUTO nro. 00663

Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Bogotá, D.C., 01 DIC 2023

Referencia: Procesos de Responsabilidad Fiscal
Procesos Administrativos Sancionatorios
Procesos de Jurisdicción Coactiva

COMPETENCIA

Con motivo de las Jornada de planeación, estructuración y socialización del plan estratégico institucional 2024-2027 de la Auditoría General de la República, este despacho procederá a suspender los términos de todos los procesos que se encuentren en curso, los días 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso.

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el cómputo de los términos de los procesos de Responsabilidad fiscal, Administrativos Sancionatorios y Jurisdicción Coactiva que se adelantan en esta Dirección los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Notifica por estado la presente providencia.

TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIA ISABEL OTERO OJEDA

Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: MJGC